

Sunchales, 31 de julio de 2006.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1701 / 2006

VISTO:

El proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la Ordenanza N° 1659/06, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que atento al infortunado deceso de un agente municipal el día 11 de abril de 2006 y a fin de hacer frente a la indemnización correspondiente, es necesario incrementar la respectiva partida presupuestaria, ya que la misma resulta insuficiente;

Que el monto de la indemnización asciende a la suma de \$ 15.893,39 (pesos quince mil ochocientos noventa y tres con 39/100);

Que dicho importe se encuentra cubierto por el respectivo seguro de vida contratado con la Caja de Seguros S.A. (ex-CSVSA);

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1701 / 2006

Art. 1°: Amplíese el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2006 en la suma de \$ 20.000.- (Pesos Veinte mil), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>RECURSOS</u>	<u>AMPLIACIONES</u>
<u>Rentas Generales</u>	
<u>Recursos No Tributarios</u>	
Otros Ingresos	\$ 20.000.-
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 20.000.-</u>

Art. 2°: Amplíese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2006 en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil), de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES

AMPLIACIONES

Rentas Generales

Gastos en Personal

Multas, Indemnizaciones y Transferencias \$ 20.000.-

TOTAL

\$ 20.000.-

Art. 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil seis.-